

Nosotras y nosotros como investigadores de las ciencias sociales radicados en la provincia de Jujuy, agradecemos este espacio para poder expresar lo que allí ocurre.

Nuestra voz, no es la voz de los pueblos originarios, pero nuestro compromiso, trabajo conjunto, y familiaridad con ellos, nos obliga a que nos expresemos en este ámbito académico que justamente tiene como propósito reconstruir la historia de estos pueblos.

El contexto jujeño actualmente es complejo, ya que en el último mes surgieron reclamos por condiciones laborales y salariales de distintos sectores, como el educativo y de salud. En esta oportunidad no mencionaremos estos conflictos de público conocimiento para no extendernos con el tiempo, pero si quisiéramos hacer hincapié en lo que refiere a las problemáticas de las comunidades originarias y su patrimonio cultural y natural.

En Jujuy existen 420 comunidades originarias registradas por el INAI, siendo el 85 % de las tierras que ocupan, tierras fiscales. Hasta el momento no se les otorgó la tenencia de las tierras como indica la Constitución Nacional debido a los intereses económicos de la provincia en relación al usufructo de las mismas. El nudo del problema son los recursos naturales, el agua y las tierras que han sido declaradas en esta nueva constitución como propiedad exclusiva y excluyente del poder ejecutivo de Jujuy, ni siquiera del Gobierno con los tres poderes del estado. Lo mismo sucede con las tierras que ya pertenecen a aquellas comunidades con personería jurídica. Si las comunidades no están de acuerdo con los usos que el gobierno le quiere dar a sus territorios les pueden quitar su personería jurídica y derechos ganados.

La reforma de la constitución fue elaborada y ejecutada por el Gobernador de la provincia, actuando como gobernador, convencional constituyente y presidente de la convención constituyente desconociendo el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas. Todas estas acciones en connivencia con el poder judicial y a espaldas del pueblo de Jujuy. La reforma fue realizada en menos del tiempo estipulado legalmente para elaborar una reforma constitucional y no refrenda la consulta libre previa e informada ante acciones que requieren el consenso de las comunidades originarias. Esto va en contra de la constitución nacional y del convenio 169 de la OIT.

La reacción de la sociedad jujeña fue inmediata y masiva. Se sumaron el sector docente, los gremios y sindicatos, las comunidades originarias, miembros del sistema de salud, y numerosos organismos de la sociedad civil. Ante esta reacción el gobierno provincial no dudo en reprimir y aplicar todo mecanismo de persecución y hostigamiento, los cuales aún reivindica.

Las comunidades originarias luchan por sus territorios y derechos desde hace más de un mes manifestando sus reclamos en las rutas a pesar de haber sido duramente violentadas con uso de las fuerzas de seguridad provinciales. El saldo hasta el momento incluye heridos de bala, golpizas, encarcelamientos, prácticas de amedrentamiento, y la generación de causas penales y contravencionales con posibles futuros embargos, condenas de prisión y supresión de todo tipo de libertades.

A pesar de que la nueva constitución arrasa, usurpa, atrasa, discrimina, estigmatiza, apropia, los pueblos originarios resisten en la lucha protegiendo sus patrimonios y territorios. A los árboles bien arraigados no hay quien los tale. Su profunda historia y raigambre prehispánica es el sentir de nuestra práctica profesional. Por esto, apelamos a la sensibilidad de la toda la comunidad científica-académica aquí presente para difundir y acompañar este genuino reclamo que se encuentra lejos de resolverse y no es nuevo.

Es nuestra intención que en el plenario de cierre se pueda discutir estrategias, posibles acciones y posicionamientos de manera responsable porque como profesionales nos debemos a estas comunidades (entiéndase, collas, diaguitas, mapuches, huarpes, guaraníes, entre otras).

Gracias!